

CONTRATO DE TRANSPORTE				ST	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Sus Admora Lamo			No. CONTRATO	
NIT:	43041-116			TELEFONO: 3007826058	
CONTRATANTE:	Jalbata Goandio			TELEFONO: 750762905669	
NIT:	8-7301918			MAIL: CC	
DIRECCION:	Hotel Juan Joaquin				
NOMBRE R/L					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	Nit.				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: SDV 2364	MODELO: 2015	MARCA: Dissan-020AN		
	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO	
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$:				
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa			VALOR TOTAL	
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a pago previo en lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Hacienda Nobles		HORA SALIDA	
	DESTINO	Hacienda Nobles		HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año		
Sus Admora Lamo		Jalbata Goandio			
cc 43041-116		cc 8-7301918		CONTRATANTE	
TRANSPORTADOR					